



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Lenguas
Indígenas
Consejo Nacional

Oficio No. DGA/DSSPG/ 076 / 2024

CONSTANCIA

Claudia A. González de Anda Directora de Área en la Dirección General de Administración, en mi carácter de Secretaria Técnica del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, hago constar que, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente **Acuerdo**:-----

SE/I-24/03 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 10 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, este Consejo Nacional abrogó el Estatuto Orgánico del Instituto, publicado el 14 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; y en su lugar, aprobó el nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, por lo que se instruye respetuosamente a la encargada del despacho de la Dirección General, que realice las gestiones necesarias para lograr su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la normatividad aplicable.-----

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. -----

Claudia A. González de Anda
Secretaría Técnica del Consejo Nacional del
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas